

# ORGANIZACIÓN DEL ESTADO

Un Estado es una forma de organización política que cuenta con poder administrativo y soberano sobre una determinada zona geográfica. Por ello, tiene la capacidad de dictar leyes y reglas que son de obligado cumplimiento para el resto de la ciudadanía.

## ORGANIZACIÓN DEL ESTADO



### EL ESTADO

El Estado como organismo hace uso del poder al servicio de sus ciudadanos con el objetivo de que prime el bien común. La autoridad del Estado es legítima, siempre y cuando, comprenda y coordine la voluntad soberana de sus ciudadanos, quienes deben elegir al gobierno de manera democrática.

## ÓRGANOS DEL ESTADO

Podemos considerar como órganos del estado a las instituciones que representan a los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, si partimos de la tradicional división de poderes; así, un Ministerio, una Secretaría de Estado, la Cámara de Diputados, el Senado, los Tribunales de Justicia sólo por mencionar algunos, son los encargados de las funciones del Estado y expresar su voluntad.

Las entidades estatales manifiestan su actividad y su voluntad a través de sus órganos; el concepto de órgano sirve, pues, para imputar a la entidad de que el órgano forma parte del hecho, la omisión o la manifestación de voluntad de que se trate.



## DIVISIÓN DE PODERES

### PODER LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL.

Poder legislativo: representado por el congreso de la unión, integrado por cámara de diputados y de senadores. Sus facultades son: Elaborar las leyes

Poder ejecutivo: aplica las leyes.

Poder judicial: impartir justicia.

visión de poderes

ativo

Ejecutivo

Judicial

Constitución

Artículo 49

## CLASIFICACIÓN.

Existe una pluralidad de órganos inmediatos porque su carácter de órganos es una consecuencia inmediata de la constitución de la asociación misma.

Un órgano inmediato puede estar formado por un solo individuo, por ejemplo: las monarquía.

Son órganos inmediatos también los grupos de personas físicas con atributos de poder.

Clasificación de los órganos inmediatos del estado. Están los creadores y los creados. Primarios y secundarios.

Dependientes e independientes. Normales o extraordinarios.



## Características

El Estado se caracteriza por contar con:

- Una población que vive en sociedad a la que debe representar.
- Un territorio determinado con sus límites políticos.
- Un gobierno que administra el accionar del Estado mediante los funcionarios.
- La Constitución o sistema de leyes definidas de manera democrática.
- El control de la recaudación de impuestos.
- El ejercicio de la soberanía a través del mandato de sus ciudadanos.